

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE 2021.**

NÚMERO. ACT/EXT/III/PLENO/16/04/2021

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las quince horas del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, atendiendo a lo establecido en la sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, se reúnen de manera remota, el Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
 - 3.1. Ampliación de términos, plazos y demás actividades institucionales como medidas preventivas, de carácter temporal, para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19).
4. Lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

- 1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiéndose hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente,
Presente.

M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran de manera remota quienes actualmente conforman el Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 10, 13 y 14 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, hago mención que atendiendo a lo acordado en sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo del año en curso, relativo a que no se celebrarían sesiones presenciales mientras duren las medidas sanitarias ordenadas por las Autoridades de Salud, determinándose en ese contexto que la celebración de las subsecuentes sesiones del Pleno se realizarían de manera remota y que los acuerdos que de ellas emanen, surtirían todos los efectos legales, es que procedo a declarar abierta la sesión, siendo las quince horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Ampliación de términos, plazos y demás actividades institucionales como medidas preventivas, de carácter temporal, para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Atendiendo las medidas sanitarias emitidas a nivel estatal, someto a consideración de este Pleno, ampliar las medidas de prevención para salvaguardar la salud y prevenir la propagación del virus SARS COV2 (COVID-19), lo anterior ante el reciente incremento de casos presentados en la Entidad, por lo que someto a consideración los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Atendiendo a la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, determina ampliar la suspensión del diecinueve al

treinta de abril de 2021 de los términos y plazos para la tramitación y sustanciación de las solicitudes de acceso a la información, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, los Recursos de Revisión respectivos, y Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

SEGUNDO.- Se RECOMIENDA a los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, que atiendan y den respuesta a las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas, principalmente aquellas relativas a la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como aquellas que esté a su alcance responder aunque traten de temas diversos, aun y cuando los plazos para su atención se encuentren suspendidos; lo anterior con el fin de continuar garantizando oportunamente el derecho de acceso a la información de las personas, sin dejar de atender, en todo momento, las medidas dictadas por las autoridades.

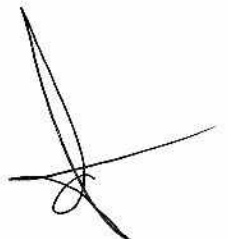
TERCERO.- Se acuerda ampliar el plazo para la carga y actualización de la información que realizan los sujetos obligados del ámbito estatal en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en sus portales de Transparencia, hasta el día treinta de abril del 2021. Sin embargo, se emite atenta Recomendación de realizar la carga en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan y atendiendo las medidas dictadas por las autoridades sanitarias.

CUARTO.- Se pone a disposición de la ciudadanía y sujetos obligados la oficialía de partes virtual ingresando a través de la página web <http://www.idaipqroo.org.mx/> o ingresando directamente a <http://www.idaipqroo.org.mx/oficialia-virtual/>. De igual manera en caso de requerir atención remitir correo electrónico a unidad.transparencia@idaipqroo.org.mx con la finalidad de brindarles de manera remota a quienes requieran asesorías o aclarar dudas.

QUINTO.- Los servidores públicos del Instituto continúan laborando de manera remota, por lo que, brindan cualquier atención, orientación, cursos y asesorías que requieran, para lo cual, deberán contactarlos mediante sus correos electrónicos disponibles públicamente a través de <http://www.idaipqroo.org.mx/directorio/> de igual manera, se podrán realizar las reuniones de trabajo a distancia a través de la plataforma zoom.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto las propuestas planteadas por el Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.



Acuerdo

ACT/EXT/III/PLENO/16/04/21.01

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de los Comisionados que actualmente lo conforman, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Atendiendo a la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, determina ampliar la suspensión del 19 al 30 de abril de 2021 de los términos y plazos para la tramitación y sustanciación de las solicitudes de acceso a la información, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, los Recursos de Revisión respectivos, y Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

SEGUNDO.- Se RECOMIENDA a los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, que atiendan y den respuesta a las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas, principalmente aquellas relativas a la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como aquellas que esté a su alcance responder aunque traten de temas diversos, aun y cuando los plazos para su atención se encuentren suspendidos; lo anterior con el fin de continuar garantizando oportunamente el derecho de acceso a la información de las personas, sin dejar de atender, en todo momento, las medidas dictadas por las autoridades.

TERCERO.- Se acuerda ampliar el plazo para la carga y actualización de la información que realizan los sujetos obligados del ámbito estatal en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en sus portales de Transparencia, hasta el día treinta de abril del 2021. Sin embargo, se emite atenta Recomendación de realizar la carga en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan y atendiendo las medidas dictadas por las autoridades sanitarias.

CUARTO.- Se pone a disposición de la ciudadanía y sujetos obligados la oficialía de partes virtual ingresando a través de la página web <http://www.idaipqroo.org.mx/> o ingresando directamente a <http://www.idaipqroo.org.mx/oficialia-virtual/>. De igual manera en caso de requerir atención remitir correo electrónico a unidad.transparencia@idaipqroo.org.mx con la finalidad de brindarles de manera remota a quienes requieran asesorías o aclarar dudas.

QUINTO.- Los servidores públicos del Instituto continúan laborando de manera remota, por lo que, brindan cualquier atención, orientación, cursos y asesorías que requieran, para lo cual, deberán contactarlos mediante

sus correos electrónicos disponibles públicamente a través de <http://www.idaipqroo.org.mx/directorio/> de igual manera, se podrán realizar las reuniones de trabajo a distancia a través de la plataforma zoom.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4.- Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/III/PLENO/16/04/21.02	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno
-------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día de su inicio. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.


José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente


Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada


Aida Ligia Castro Basto
Secretaría Ejecutiva

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.

